PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SA SI 37 DE 2023

AVISO DECRETO 1860 DE 2022

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO DE UPS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE DMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2022, se permite informar que en el presente proceso **SA SI 37 DE 2023**:

Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria no se solicitó limitación a MIPYMES NACIONALES	
Se limitará a MYPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	**X**
Se limitará a MYPYMES NACIONALES con domicilio en POPAYÁN (lugar de ejecución del contrato) de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto No. 1082 de 2015, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y su domicilio en _____.	

Popayán, veinte (20) de 2023